

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

23019 *ORDEN 522/38958/1985, de 29 de octubre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación del personal seleccionado como resultado de la oposición para ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del citado Ejército.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 11.1 de la Orden 522/38288/1985, de 9 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 121, y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 76), de convocatoria de ingreso en la Escala de Suboficiales de Banda del Ejército del Aire, a continuación se publica la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Cabo primero de Banda EA: Escobar Rebollo, Francisco.
2. Cabo primero de Banda EA: Serrano Magén, Carlos.

El citado personal deberá remitir, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 4.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire, el día 8 de enero próximo, a las nueve treinta horas.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giraldez.

23020 *ORDEN 522/38957/1985, de 29 de octubre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación del personal seleccionado como resultado de la oposición para ingreso en la Escala de Suboficiales Músicos del referido Ejército.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el punto 11.1 de la Orden 522/38287/1985, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 121 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» número 76), de convocatoria para ingreso en la Escala de Suboficiales Músicos del Ejército del Aire, a continuación se publica la relación del personal seleccionado en el mismo:

1. Cabo 1.º Músico EA. Pérez Jiménez, Marco Antonio. Trompeta.
2. Cabo 1.º Músico EA. Sanz Escudero, Julián. Clarinete Bajo.
3. Cabo 1.º Músico EA. Gómez Díaz, Jesús. Saxofón Alto.
4. Cabo 1.º Músico EA. Simo Cifuentes, José Antonio. Trompeta.
5. Cabo 1.º Músico EA. Montejano Díaz, Alejandro. Clarinete Si b.
6. Cabo 1.º Músico EA. Marín Gimeno, José Antonio. Trombón.
7. Cabo 1.º Músico EA. Hilario Tomás, José Francisco. Requinto.
8. Cabo 1.º Músico EA. Martínez Esparza, Antonio. Trompa.
9. Cabo 1.º Músico EA. Soriano Sancho, Joaquín. Requinto.
10. Educando Músico EA. Martínez Lorente, Domingo de la Cruz. Trombón.
11. Cabo 1.º Músico EA. Montagud Canet, Eliseo. Bombardino.
12. Cabo 1.º Músico EA. Cañizares Martínez, Luis. Trompeta.
13. Cabo 1.º Músico EA. Valero Muñoz, Marcelino. Reyes. Bajo.
14. Cabo 1.º Músico EA. Sánchez Romanos, Luis José. Percusión.
15. Cabo 1.º Músico EA. Balaguer Ibáñez, José Antonio. Trompa.
16. Cabo 1.º Músico EA. Abad Verdu, Conrado. Percusión.
17. Cabo 1.º Músico EA. Mogot Roig, José Antonio. Bajo.
18. Cabo 1.º Músico EA. Pérez Pellicer, Bernardo. Trompeta.
19. Cabo 1.º Músico EA. Ascensi Seva, Jaime Pedro. Percusión.

20. Educando Músico EA. Ramírez González, Ginés. Saxofón barítono.

21. Paisano. Ruiz Gutiérrez Roberto. Violonchelo.

22. Paisano. Hernández Pérez, José Manuel, Violonchelo.

El citado personal deberá remitir, a efectos de completar su expediente, los documentos a que hace referencia el punto 4.2 de la convocatoria, dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo efectuar su incorporación a la Escuela de Suboficiales del Ejército del Aire, el día 8 de enero próximo, a las nueve treinta horas.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, José Santos Peralba Giraldez.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

23021 *CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, sobre convocatoria para la provisión de plazas vacantes de personal laboral por concurso de méritos.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la última línea del anexo, donde dice: «Dirección Provincial de Orense», debe decir: «Confederación Hidrográfica del Norte de España. Orense».

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

23022 *ORDEN de 21 de octubre de 1985 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de una adjunta de «Química Analítica» de la Universidad de Sevilla (Facultad de Ciencias), por renuncia de los participantes.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de fecha 20 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Titulares, entre ellas una de «Química Analítica» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Sevilla, que fue solicitada dentro del plazo reglamentario por los Profesores don José Manuel Cano Pavón y doña Amparo García de Torres, por lo que hubo de nombrarse una Comisión Especial para la resolución del citado concurso por Orden de 22 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de marzo).

Recibida la renuncia presentada por cada uno de los aspirantes a la plaza en cuestión, procede declarar desierta la misma, sin que sea necesaria la constitución de la Comisión Especial nombrada a tal efecto. En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto aceptar la renuncia presentada por los aspirantes don Juan Manuel Cano Pavón y doña Amparo García de Torres y declarar desierta la adjunta de «Química Analítica» (Facultad de Ciencias), de la Universidad de Sevilla, anunciada a concurso de traslado por Orden de 20 de julio de 1983

(«Boletín Oficial del Estado» del 4 de agosto), sin que proceda la constitución de la Comisión Especial nombrada para la resolución del citado concurso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1985. P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23023 *ORDEN de 23 de octubre de 1985 por la que se acepta la propuesta del Tribunal del concurso-oposición convocado en su día para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Titulares, disciplina de «Antropología Cultural» (Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, hoy Titulares, disciplina de «Antropología Cultural» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta de los opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del opositor que a continuación se cita:

Don Rafael Díaz Maderuelo, 4,62 puntos, que será nombrado, en su caso, Profesor titular de Universidad, según la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y norma 7.3 de la Orden de 10 de enero de 1984.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

23024 *ORDEN de 24 de octubre de 1985 por la que se convocan concursos de traslados general, restringido y a unidades de Preescolar del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica para cubrir en propiedad las vacantes existentes en régimen ordinario de provisión.*

Ilmo. Sr.: Para cubrir en propiedad las vacantes existentes en Centros de EGB en régimen ordinario de provisión, deben convocarse los concursos de traslados previstos en el artículo 80 del Decreto de 18 de octubre de 1957, artículo 15 del Decreto de 5 de febrero de 1959 y artículo 87 del Estatuto del Magisterio, con las modalidades que se establecen en esta convocatoria, anunciándose simultáneamente los diversos concursos, con el fin de lograr una mayor celeridad y eficacia en el desarrollo del ciclo de los mismos. Por ello, y de conformidad con la Orden de 3 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se establece el procedimiento aplicable a los concursos de traslados en los Cuerpos Docentes de Enseñanzas no Universitarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

I. CONVOCATORIA DE TRASLADOS

Uno. Se convocan los siguientes concursos de traslados para proveer en propiedad entre funcionarios del Cuerpo de Profesores de EGB las vacantes de Centros públicos de Preescolar y EGB que correspondan a este medio, en el territorio nacional, con excepción de Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Canarias y Comunidad Valenciana, cuyos órganos competentes convocarán por separado análogos concursos para sus territorios:

A) Concurso general, en el que las vacantes se agrupan en dos modalidades:

- Localidades de censo superior a 5.000 habitantes.
- Localidades de censo inferior a 5.000 habitantes.

B) Concurso restringido a localidades de censo superior a 10.000 habitantes.

C) Concurso para unidades de Educación Preescolar (maternales y párvulos).

El concurso para unidades de Educación Especial, por sus específicas características, se hace en convocatoria independiente.

II. NORMAS GENERALES

Dos.-Están obligados a concursar por el turno voluntario del concurso general los Profesores sin destino definitivo y los que procedan de las situaciones de excedencia forzosa y suspenso. Estos Profesores, en el caso de no participar en este concurso o no alcanzarles vacante entre las solicitadas, serán destinados de oficio en la forma que se menciona en el apartado 1.2 del número 32 de la presente convocatoria.

Los Profesores que, no estando en ninguno de los supuestos contemplados en el apartado anterior, deseen participar voluntariamente en los concursos de traslados, deberán acreditar en todo caso su permanencia como funcionarios de carrera en servicio activo y con destino definitivo durante al menos dos años en el Centro desde el que participan. A estos efectos les será computable el presente curso académico.

También podrán participar en estos concursos los Profesores que se encuentren en situación de excedencia voluntaria y reúnan las condiciones para reingresar al servicio activo.

Tres.-Las vacantes a proveer en los concursos que se convocan por la presente son las producidas hasta 1 de septiembre de 1985, conforme determina el Decreto de 18 de octubre de 1957.

En los referidos concursos se proveerán automáticamente, sin necesidad de ser solicitadas de nuevo, las vacantes primeras resueltas que se produzcan como consecuencia de la resolución de los mismos en localidades que ya hubiesen figurado anunciadas, adjudicándose, según rotación reglamentaria, a los concursantes de mejor derecho. Se entiende por primera resulta la vacante que deja un concursante destinado a plaza directamente anunciada al concurso. La producida por Profesor que obtiene una resulta es segunda y, en consecuencia, no se provee en estos concursos.

Cuatro.-Todas las condiciones que se exigen en esta convocatoria y los méritos que los concursantes aleguen, han de tenerse cumplidos o reconocidos en 1 de septiembre de 1985, salvo lo dispuesto en el número 2 de estas normas generales.

Cinco.-Los destinos de los tres concursos que se convocan (general, restringido y párvulos), serán siempre a localidades determinadas. El destino a Centro concreto lo obtendrán los interesados a través del concursillo en localidades de censo superior a 10.000 habitantes. En los demás casos se obtendrán por elección ante el órgano correspondiente, elección a la que podrán concurrir, previa solicitud expresa, los Profesores ya destinados en la localidad, con dos años o más de antigüedad en el Centro; la preferencia vendrá determinada por la puntuación que alcancen cada uno aplicando el artículo 71 del Estatuto del Magisterio, bien entendido que los que van destinados por concurso no puntúan por el apartado a) de tal artículo.

III. TURNOS

Seis.-en estos concursos existirán dos turnos: Consortes y voluntario.

La distribución de las vacantes para estos turnos se hará conforme determinan los Decretos de 18 de octubre de 1957 y 5 de febrero de 1959, teniendo en cuenta que el ciclo de rotación comenzó en los concursos de 1979, en que se estableció la modalidad de provisión de vacantes por uno u otro sexo, indistintamente. Las vacantes anunciadas a consortes no cubiertas por tal turno incrementarán las del voluntario.

Turno de consortes

Siete.-Por el turno de consortes podrán solicitar los Profesores que, estando legitimados para concursar en cada uno de estos tres concursos, se hallen comprendidos en el artículo 73 del Estatuto del Magisterio, reformado por Decreto de 28 de marzo de 1952, incluso los consortes de funcionarios de Organismos autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social, que se incluirán en el apartado f).

Las condiciones y el orden para obtener plaza por este turno serán los señalados en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Ocho.-La reunión de los Profesores consortes puede verificarse en cualquiera de las localidades del Ayuntamiento en que sirva el otro cónyuge, siendo indispensable para poder solicitar por este turno justificar, por declaración del solicitante, que no han hecho uso de este derecho con carácter definitivo durante su vida profesional, a no ser que se hallen comprendidos en algunos de los casos previstos en el apartado 3.º del artículo 73 del Estatuto (